



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29673

27/02/2018

77198

AUTOR/A: MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la parcela prevista inicialmente para la construcción de un Centro de Referencia Estatal (CRE) de Atención al Daño Cerebral en Sevilla fue destinada a la construcción de un edificio de ámbito municipal.

Los recursos públicos para la atención especializada en rehabilitación se ubican en el Sistema Nacional de Salud (SNS), integrado por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, pues éstas son las competentes en materia de Sanidad. Así, cabe señalar que los recursos públicos disponibles para la atención especializada en la provincia de Sevilla son los que figuran en la cartera básica de servicios del Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Junta de Andalucía.

En el ámbito sociosanitario, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) dispone del Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC) como centro de rehabilitación integral especializado en la promoción de la autonomía de personas con daño cerebral. Como CRE, su finalidad es promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos especializados para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva.

Madrid, 26 de julio de 2018